LUCAS ROJAS, S.L.

Con fecha **9 de septiembre de 2026**, se ha celebrado la segunda sesión de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de «SUMINISTRO DE PAPEL DE IMPRESORA CON DESTINO A LAS SEDES EN LAS QUE SE UBICA LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA» (CONTR 2026 221331), en la que se ha llevado a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por esa entidad, en respuesta al requerimiento efectuado por esta Mesa con fecha 22 de julio de 2026. Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa ha acordado realizar el siguiente requerimiento de subsanación:

1. En relación con el Anexo VI aportado, se observa que en el mismo no figura marcada la declaración de no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que deberá aportarse dicha declaración responsable.

2. Por otra parte, esa entidad presenta acreditación de tener suscrito un seguro de responsabilidad civil, cuya vigencia actual finaliza con fecha 11 de junio de 2027, con lo que no quedaría cubierto todo el plazo de ejecución del presente contrato. Por lo tanto deberá aportar, tal y como se indicaba en el apartado k) del requerimiento de documentación previa efectuado, una declaración responsable con el compromiso de prorrogar la póliza aportada o, en caso de no prorrogarla, suscribir cualquier otra que cumpla las condiciones exigidas en los pliegos.

3. Respecto del catálogo y/o ficha técnica referidos en el apartado c) del requerimiento efectuado, en la información contenida en las 2 fichas aportadas, «FICHA TÉCNICA – PAPEL» y «Ficha Tecnica- Golden Star Premium_80g_A3», no consta expresamente el tamaño del papel al que corresponden las mismas, por lo que deberá aclarase dicho extremo. Por otra parte, en ninguna de las fichas presentadas queda acreditado que el papel ofertado cumpla con el requisito de contar con un proceso de blanqueado ECF (Elemental Chlorine Free), tal y como se indica en el Anexo I del PPT del contrato, por lo que deberán aportarse las correspondientes acreditaciones.

La documentación requerida deberá presentarse obligatoriamente a través del SiREC – Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **tres días naturales**, a contar desde la notificación del presente requerimiento.

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN